

## **MANIFIESTO 25 N: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

### **“SI CONSUMES TRATA, ME MALTRATAS”**

Este 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y bajo el eslogan SI CONSUMES TRATA, ME MALTRATAS desde el Ayuntamiento de Gines, Delegación de Igualdad, queremos manifestar nuestra condena y rechazo a una de las prácticas más crueles de vulneración y violación de los derechos humanos, a una de las manifestaciones más denigrantes que atentan directamente contra la libertad, la integridad, la dignidad y la seguridad de millones de MUJERES Y NIÑAS en todo el mundo: LA TRATA.

Según Naciones Unidas la explotación sexual es la forma más común de explotación (50%) seguida del trabajo forzado (38%). Entre todas, la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual es la forma más extendida a nivel global. Las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. Mujeres y niñas que representan el 71% de las víctimas de trata en el mundo; el 80% identificadas en Europa Occidental y el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución.

La explotación sexual de mujeres y niñas es la manifestación más cruel y violenta de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres y de la feminización de la pobreza, agudizada ésta por los efectos de la pandemia, que ha agravado las brechas de género y las desigualdades existentes .

Naciones Unidas ha alertado que la pandemia ha agudizado las precarias condiciones de las víctimas de la trata y ha permitido la creación de nuevas vías para que los traficantes recluten y exploten a las personas más vulnerables, que son en su mayoría mujeres en situación de pobreza, mujeres migrantes, refugiadas y de grupos étnicos marginados, así como mujeres solas en situación de exclusión y con hijos/as a su cargo. Junto a ellas, advierte que el riesgo al que se enfrentan los menores se ha triplicado en los últimos 15 años

Para los hombres y mujeres libres, perseguir y trabajar la erradicación de la explotación sexual es una prioridad y defendemos que su abordaje no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y menores. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución, ha aumentado la trata. La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres y niñas, prostituyéndolas.

Naciones Unidas en la Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, en su preámbulo considera que “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”.

En el ámbito europeo, la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales.

La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. Son causa y consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

La violación de derechos y de la dignidad de las mujeres que supone la prostitución es incompatible con el feminismo y con la propia democracia. Por ello, desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gines, apoyamos firmemente la voluntad y el compromiso del Gobierno de trabajar en una ley que permitirá mejorar la lucha contra la trata, que tenga en cuenta los convenios internacionales y las Directivas Europeas, y que lleve a la política europea y a los organismos internacionales la firme determinación de que esta situación no es asumible en ningún lugar, en ningún país, y mucho menos en el nuestro.

Una legislación que no sólo establezca medidas de prevención, atención y protección a las víctimas, sino que establezca los mecanismos necesarios de cooperación e intervención en el ámbito internacional para luchar contra las mafias criminales y las redes internacionales de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y que permita, tal como recoge la Comisión Europea, una actuación más unificada y disuasoria ante la delincuencia transfronteriza relacionada con la Trata de Seres Humanos.

Una ley que tenga como objetivo la abolición de la prostitución; refuerce la lucha contra el proxenetismo y garantice alternativas a las mujeres que está siendo prostituidas y explotadas, asegurando su dignidad, protección y asistencia.

Una ley que establezca las actuaciones necesarias para sensibilizar a la ciudadanía sobre la violación de derechos humanos que supone prostituir a mujeres y menores.

También queremos reconocer y valorar como en ocasiones anteriores, el esfuerzo y la labor que vienen realizando las entidades sociales como Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres, Mujeres en Zonas de Conflictos, Médicos del Mundo y entidades religiosas como Las Oblatas, Villa Teresita, Las Adoratrices, Familia Vivenciana, Nuevo Hogar Betania y Cruz Blanca, que trabajan en este ámbito, por su dedicación y profesionalidad, así como por su apuesta de apoyo a las víctimas y su colaboración para favorecer la sensibilización social y el consiguiente rechazo social de estas prácticas delictivas y mafiosas que mueven un lucrativo volumen de negocio por la delincuencia organizada.

